

MUNICIPIO DE HOPELCHÉN



Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Ejercicio Fiscal 2021

Agosto de 2022

Anexo 2. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/07/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Manuel Jesús Soancatl Bencomo	Unidad administrativa: Dirección de Contraloría Interna
1.5 Objetivo general de la evaluación: Contar con una valoración del desempeño y la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con base en la información entregada por el Municipio.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Analizar la contribución del FORTAMUN al cumplimiento de los objetivos y metas nacionales y sectoriales; así como, su orientación a resultados con base en indicadores estratégicos y de gestión propios del Municipio.• Analizar la pertinencia de los principales procesos de gestión para justificar la planeación de las obras y acciones, producción y entrega a los beneficiarios de los bienes y servicios generados.• Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del FORTAMUN.• Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FORTAMUN derivados de las evaluaciones externas.• Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del FORTAMUN.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete con preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas conforme a los Términos de Referencia.	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">• Los resultados de los indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al cuarto trimestre de 2021 reportan el cumplimiento de las metas de los indicadores Índice de Dependencia Financiera, Índice en el Ejercicio de Recursos y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. El indicador Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México tuvo un resultado negativo que es inverso al sentido del indicador y se debe a una disminución de los ingresos disponibles. El resultado del indicador Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos no es congruente con los datos reportados por el

<p>municipio en los reportes trimestrales de Ejercicio del Gasto del SRFT y con los formatos trimestrales de la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del FORTAMUN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Municipio dispone de una Manual General de Organización y un procedimiento que permite la comunicación entre las áreas involucradas en la administración de los recursos del FORTAMUN. • El Municipio no produjo, generó entregó ni distribuyó bienes o servicios con recursos del FORTAMUN sino que los destinó a diversas necesidades relacionadas con sus funciones y requerimientos financieros, por este motivo no se mide la evolución de la cobertura para la presente evaluación.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El municipio conoce las disposiciones normativas que dan origen al FORTAMUN y que regulan el destino que se le puede dar. • Se destinaron los recursos del FORTAMUN a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. • Conocimiento de los resultados con observaciones derivados de la fiscalización del FORTAMUN.
<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados positivos en los indicadores Índice de Dependencia Financiera, Índice en el Ejercicio de Recursos y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se identifica una relación directa de los objetivos del FORTAMUN con los objetivos y estrategias de los temas del Plan Municipal de Desarrollo. • No se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No se publicó el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece los conceptos en que pueden ser utilizados los recursos del FORTAMUN.</p> <p>El municipio devengó y pagó el 99.99% de los recursos del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2021 y 2020.</p> <p>El Municipio dispone de un Manual General de Organización en el que se establece las responsabilidades de las dependencias administradoras y ejecutoras de los recursos del fondo, Tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeación y la Dirección de Contraloría.</p> <p>Los recursos del FORTAMUN fueron aplicados en proyectos que se apegan a los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>

- Vincular en la planeación municipal los objetivos del FORTAMUN y los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal, a través de la incorporación de líneas de acción a cuyo cumplimiento contribuye el FORTAMUN, con el objetivo de que constituyan una referencia para medir a nivel municipal los resultados obtenidos con la ejecución de los recursos del fondo.
- Implementar controles con la intervención de las dependencias que administran, ejecutan y supervisan el fondo, con el objeto de asegurar que exista congruencia en la información del FORTAMUN de los diversos informes que establece la normativa aplicable.
- Establecer las acciones y responsables que para llevar a cabo las Acciones Susceptibles de Mejora a través del establecimiento de un programa de trabajo con el objeto de mejorar la ejecución del fondo.
- Incorporar a la planeación municipal el seguimiento de los indicadores Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México y Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos, con el objeto de vincular los objetivos del fondo con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.
- Publicar el formato establecido en los Lineamientos de información pública financiera del Consejo Nacional de Armonización Contable especificando que no se ejecutaron obras con los recursos del fondo con el objeto de cumplir con la normativa aplicable.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Maestro Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala
- 4.2 Cargo: Subdirector de revisión gubernamental
- 4.3 Institución a la que pertenece: Grupo Consultor Gubernamental
- 4.4 Principales colaboradores: Alejandro Arcila Sánchez, Director General
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: alejandroarcila@hotmail.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): 981 108 9128

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
- 5.2 Siglas: FORTAMUN
- 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Hopelchén, Campeche
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
 Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
 Federal Estatal Local
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):
- 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
 Dirección de Tesorería

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Unidad administrativa:

L.I. Elsy Beatriz Canché Acosta

Dirección de Tesorería

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Tesorería

6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Ingresos de Libre Disposición

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://ayuntamientohopelchen.com/transparencia/tesoreria/>

8.2 Difusión en internet del formato:

<https://ayuntamientohopelchen.com/transparencia/tesoreria/>